

El SPL C-LM solicita a la JCCM información sobre la previsión de vacunación del COVID19 para las Fuerzas de Seguridad, y que se resuelva la vacunación de los agentes mayores de 55 años...

El SPL CLM, a través de su **Secretario de Organización José María Antón**, ha remitido escritos, tanto al **Presidente Regional García Page, Consejero de Sanidad y a la Presidenta de la FEMP C-LM, Tita García**, solicitando información sobre las **fechas en las que se tiene** previsto por parte de las autoridades sanitarias de Castilla-La Mancha, el inicio de la **vacunación** del Grupo 6A donde está incluido el personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, **instando a que se inicie a la mayor brevedad posible** (*tras los grupos más vulnerables de la primera fase*), al tener en cuenta que la segunda dosis tiene una separación de 10-12 semanas (3 meses).

La **limitación de franja de edad hasta los 55 años** para el personal de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad supone, a nuestro entender una discriminación al estar en la misma condición de riesgo, y **que solicitamos que se inste a las autoridades sanitarias que correspondan, para que se resuelva a la mayor brevedad, mediante la dispensa de otras de las vacunas compatibles con esta franja de edad, de las que ya se disponen.**

La pasada semana se ha tenido conocimiento de la modificación de la **Estrategia de Vacunación frente al Covid 19** por parte del Gobierno de España, y de acuerdo con su *actualización 3* de fecha 09 de febrero de 2021, del Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, donde se define el **Grupo 6** para colectivos en activo con una función esencial para la sociedad, donde en su subgrupo 6 A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas **que incluye** Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas, tal y como se solicitó por parte del SPL C-LM.

En el citado documento en su apartado 3.3 se establecen las pautas para la vacunación simultánea con vacunas de ARNm Y AstraZeneca según se vayan disponiendo de las dosis, y en las tablas anexas se indica que el Grupo 6A donde están encuadradas las **Policías Locales, dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, solo se incluye al personal de hasta los 55 años al realizarse con la vacuna de AstraZeneca. La pauta de vacunación será de dos dosis con una separación entre dosis entre 10 y 12 semanas.**

Del mismo modo desde C-LM, se ha tenido conocimiento que el Gobierno de Castilla-La Mancha se ha diseñado un Plan Operativo de Vacunación y el pasado **10 de febrero** por su parte el mismo **Presidente Regional** avanzó que se estaba planificando una **anticipación de prioridad en el proceso de vacunación**, tras los



más vulnerables que incluya a la Policía Nacional, Guardia Civil, **Policías Locales**, Bomberos, Protección Civil..., sin tener hasta la fecha mayor información sobre esta planificación.

Volvemos a reiterar que dentro del Colectivo de Policías Locales, se incluya en el Plan Operativo de vacunación Covid 19 de C-LM, tanto a Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales.

A la vista de la evolución y actualizaciones de las estrategias, **nos surgen las dudas** que trasladamos a la JCCM para que en la medida de lo posible nos aclaren e informen con mayor detalle **ante la gran incertidumbre existente**.

Desde el SPL CLM, a falta de una mayor información y detalle, con la información disponible, **NO SE ENTIENDE NI COMPARTE la decisión de la vacunación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con la vacuna de Oxford AstraZenca** que como se viene informando, **es la de menor eficacia, la de mayor tiempo entre dosis (entre 10 y 12 semanas), vacuna que ha estado en el punto de mira por diversos factores**, como los retrasos en la distribución, los errores en los ensayos que alteraron su eficacia y la incertidumbre sobre su capacidad de protección en determinadas franjas de edad.

José María Antón García

Secretario de Organización SPL C-LM
699 700671

Sindicato Profesional de Policías Locales
Castilla-La Mancha

